



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 633 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **21 AGO. 2015**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 21-2015-MPH/17.20, de fecha 07 de Agosto del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR I DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 329467, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR I DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", por el monto: Cien mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 100,000.00), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la elaboración del expediente Pública a nivel de Perfil: técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR I DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	: PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL	: ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
RESP. FUNCIONAL	: OPI MUJER
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION: OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.	





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

